



LINARES, 10 de abril de 2019.

DECRETO EXENTO N° 1305 /
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El acuerdo adoptado en reunión ordinaria N°84, del Concejo Municipal, efectuado el 26 de marzo de 2019;

El contrato de arrendamiento suscrito con don Jaime Enrique Jara Galindo, con fecha 01 de abril de 2019, por inmueble ubicado en calle Max Jara N°175, con el propósito de implementar el archivo que mantiene Dirección de Obras Municipales;

Oficio N°671/23 de fecha 10 de abril de 2019 del suscrito, que propone modificación presupuestaria;

El decreto exento N°6391 del 29 de noviembre de 2018, que establece orden de subrogancia del Alcalde; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE el Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Linares y don Jaime Jara Galindo, que se agrega como anexo al presente decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares, arrienda inmueble ubicado en Max Jara N°175 de la comuna de Linares, en las condiciones que se consignan en el respectivo contrato.

PROCEDASE, a pagar los montos comprometidos a la parte arrendadora, según las cláusulas del respectivo contrato.

Anótese, comuníquese, transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EUGENIO DELGADO DE NORDENFLYCHT
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Jaime Jara Galindo
Max Jara N°175, Linares
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Alcaldía
- 9.- Archivo Oficina de Partes /
EDN/CAAR/CY G/lca.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA _____

N° FOLIO _____